

D.J. (971) ✓

SANTIAGO, 26 DIC 2018

RESOLUCION N° 03652 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 130 de 2017; y en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 07592 de 2010 y lo solicitado por la Directora de Capacitación y Postítulos mediante Memorandum N°302 de 14 de diciembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 05339 de 2012, aprobatoria de la Operacionalización para el diseño, aprobación, dictación, administración, y modificación de planes de estudios, en los puntos 2.15, 2.16.

La Resolución Exenta N° 07592 de 2010, que aprueba al dictación del Postítulo Familia e Infancia.

Que la solicitud para la dictación del acto administrativo correspondiente de parte de la Dirección de Capacitación y Postítulos, fue extemporánea y que es necesario regularizar dicha situación, por tanto,

RESUELVO:

1°.- Regularizase y autorizase de la dictación de la 16ª versión del POSTÍTULO FAMILIA E INFANCIA, aprobado por Resolución Exenta N° 07592 de 2010, que está siendo impartido por la Universidad Tecnológica Metropolitana a través de la Dirección de Capacitación y Postítulos, y CEFACOM, dependiente este último de la Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social, en las condiciones que más adelante se indican.

2°.- El Postítulo se está dictando con un total de 280 horas cronológicas, entre el 10 de noviembre de 2018 y el 03 de agosto de 2019, ambas fechas inclusive, los días sábado de 09:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 18:00, para un total de 15 alumnos, en dependencias de la Universidad, en la Sala Amanda Labarca, Casa Central UTEM, calle Dieciocho N° 161; Santiago.

3°.- Los objetivos, unidades temáticas, contenidos, metodología y reglamentación, son los que se indican en la Resolución Exenta N° 07592 de 2010, aprobatoria del Postítulos respectivo.

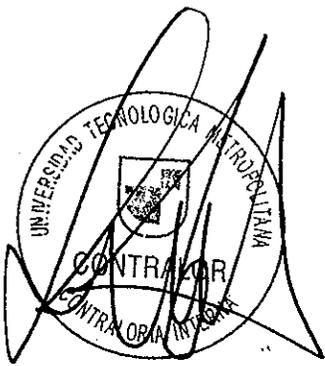
4°.- El valor del Postítulo será el siguiente:

03 Alumnos Arancel General	\$1.350.000.-
04 Alumno antiguo (25% descuento Ex alumnos UTEM)	\$1.012.500.-
08 Alumnos (20% descuento Funcionarios Públicos)	\$1.080.000.-

5°.- La Coordinadora Académica del Postítulo por parte de la Universidad, será la académica señora Sonia Romero Pérez.

6°.- Los alumnos que decidan retirarse del Postítulo, no podrán acceder a la devolución de la matrícula pagada y la Universidad retendrá un sexto del saldo total de cuotas que se encuentren pendientes de pago al momento del retiro.





7°.- Apruébase el presupuesto por centro año 2018, refrendado por la Unidad de Control Presupuestario de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, bajo el Folio N° 236 de 2018.

8°.- Impútese los gastos al Subtítulo 1 "Gastos en Personal", ítem 1.4 y al Subtítulo 2 "Compra de Bienes y Servicios", ítem 2.6 del presupuesto vigente de la Universidad.

Regístrese y comuníquese.

LO QUE POR ORDEN DEL SR. RECTOR
TRANSCRIBO A UD. PARA LOS FINES CONSIGUIENTES

PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
Secretario General
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCIÓN:

Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Contraloría Interna
Dirección Jurídica
Dirección de Capacitación y Postítulos
Dirección de Finanzas
Unidad de Títulos y Grados
Departamento de Aranceles
Coordinadora Programa: Sra. Sonia Romero Pérez
Programa: Centro de Familia y Comunidad - CEFACOM

PCT/jgcf.